

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.



D.  
28  
5

Por Min<sup>tro</sup> de Hacienda

Solicita los ulti-  
mos despachos pa-  
ra la salida del Berg<sup>n</sup>

Ex<sup>mo</sup> Por

Ingles "Elira" con  
destino a Valpa-  
raiso

del Bergantin Ingles "Elira" su Capt. D<sup>no</sup> Juan  
Morphew ante V. C. con el debito respeto digo.

D<sup>no</sup> Juan Robins consignatario

Año Dic. 29 de 1826 Que hallandose dho Bague listo para dar la Vela  
Rapidase con destino a Valparaiso y teniendo satisfechos

~~Lanudo~~ todos sus cargos seg<sup>n</sup> lo acreditan los adjuntos docu-  
mentos. Por tanto

El J. de la U. V. C. suplico se sirva franquear el correspondiente  
permiso a fin de q<sup>e</sup> el indio Bague pueda veni-  
ficar su salida El gracia que con justicia  
espero de V. C. a

Lima 29 de Dic. de 1826  
Juan Robins

Person. pat. recd.  
Lima Dic. 30. de 1826.

Por el cargo de el Bague Elira debe D. Juan Bago  
cuatro mil ciento cuarenta y ocho p. de oro y medid<sup>a</sup>  
Campo redondo



D. L. 151-348  
MH-04151  
CAS. 57  
DOC. 351  
FOL. 3

Los Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1826 Y 1827



1827

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a letter or official document.]*



D. 181-3 48

M. C. 181  
C. 181  
D. 181  
P. 181

Dos Reales

## REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Joaquín de Estrada Comandante de la Aduana  
del Callao —

Certifico: Que el Bergantín *Uca*  
Esta expedido para abrir Nue-  
stro o dar la vela a Orsa-  
dura el Diciembre veinte  
y nueve de mil Ochocientos  
veinte y seis  
Joaquín de Estrada

REPUBLICA PERUANA

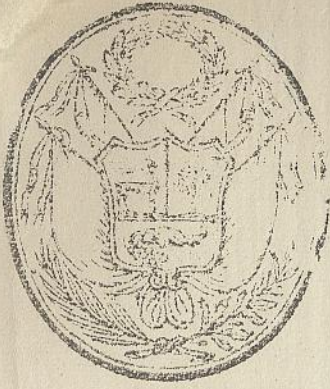
Sello Terceño para los años de 1823 y 1826



Señor don Juan Manuel de Rosas  
Calle de la Victoria

Yo, don Juan Manuel de Rosas,  
declaro que he recibido de  
don Juan Manuel de Rosas  
la suma de \$100.000  
en concepto de pago de  
los intereses de los empréstitos  
de 1820 y 1821.

Don Juan Manuel de Rosas



N. 14

3

Dos reales

REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826.

Se ha satisfecho el Comignat. el Breg. Ingle.  
Eliza los derechos de Amorafo y demas del Puer  
to, y pasa a la Comand.<sup>a</sup> Jral. de Marina  
p.<sup>a</sup> que tome razon de las ciento cincuenta Fo  
neladas que mide dho. Bague, y se pagar  
en Comisaria en Lima. Capit.<sup>a</sup> el Pto.  
Callao 28 de Dic. de 1826.

Luis J. La Ribera  
Comand.<sup>a</sup> Jral. de Marina

Callao Dic. 28/1826

Se tomo Razon en esta Comand.<sup>a</sup> Jral de  
Marina

Rafael Lagomaringo  
Secr.<sup>to</sup> Int.<sup>no</sup>

Comisar.<sup>a</sup> Jral. Marina: Lima Dic 30  
1826

Verfio el pago —

P. S. S. L. G.

Domingo Salgado

